



PROCESO: Declarativo – Pertenencia
RADICADO: 680014003015-2021-00128-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento el demandante en reconvención no ha dado cumplimiento a lo ordenado el 19 de julio de 2022, esto es notificar a los acreedores hipotecarios dentro de la presente causa.

Por consiguiente, se REQUIERE a MARTHA INÉS HERNÁNDEZ para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de los acreedores hipotecarios ordenada en auto de fecha 19 de julio de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de agosto de 2023.